

AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

3168

RESOLUCIÓN 3183/2026, de 24 de junio, del director gerente de la Organización Sanitaria Integrada Araba, por la que se nombra temporalmente, por un plazo de cuatro años prorrogables, jefe de Servicio Sanitario de Física Médica y Protección Radiológica en la Organización Sanitaria Integrada Araba de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Mediante la Resolución 507/2026, de 29 de enero, del director gerente de la Organización Sanitaria Integrada Araba, se hace pública la convocatoria para la provisión, mediante el sistema de concurso, de un puesto de jefe/a de Servicio Sanitario de Física Médica y Protección Radiológica en la Organización Sanitaria Integrada Araba (BOPV n.º 28, de 11 de febrero de 2026 y BOE n.º 46, de 20 de febrero de 2026).

Efectuada por el tribunal calificador la valoración de las solicitudes presentadas, así como la correspondiente propuesta de nombramiento, y a la vista de los conocimientos académicos y profesionales que concurren en D. Gaspar Sánchez Merino, procede efectuar su nombramiento para ocupar el puesto de jefe de Servicio Sanitario de Física Médica y Protección Radiológica en la Organización Sanitaria Integrada Araba de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 Norma Común Tercera de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, en el Decreto 186/2005, de 19 de julio, por el que se regulan los puestos funcionales de Osakidetza y en el Decreto 255/1997, de 11 de noviembre,

RESUELVO:

Primero.— Nombrar temporalmente a D. Gaspar Sánchez Merino jefe de Servicio Sanitario de Física Médica y Protección Radiológica en la Organización Sanitaria Integrada Araba de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Segundo.— El presente nombramiento, que tendrá carácter temporal por un plazo de cuatro años prorrogables en función de lo establecido en la Norma Común Tercera del artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Tercero.— La persona nombrada cesará al vencimiento del plazo del nombramiento, salvo que proceda la circunstancia de prórroga, de conformidad con lo previsto en el precitado artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi.

Cuarto.— Asimismo, podrá ser removida con anterioridad al vencimiento del plazo de nombramiento en vigor, previo expediente contradictorio y por las causas de traslado previstas en el apartado 6 del artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio.

Quinto.— Notifíquese la presente Resolución a la persona interesada y a la Organización Sanitaria Integrada Araba.

Sexto.— Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante la directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de su publicación en el BOPV.

En Vitoria-Gasteiz, a 24 de junio de 2026.

El director gerente de la OSI Araba,
ENRIQUE MANUEL BÁREZ HERNÁNDEZ.